



UNSAM

VUELTA A LA PRESENCIALIDAD

**Dirección General de Formación y Dirección General Administrativa y Legal
Secretaría Académica**

- El retorno a la presencialidad, una vez aprobados los protocolos tanto por ME como por las autoridades sanitarias de PBA y/o CABA, se centra en dos ejes:
 - Materias prácticas.
 - Mesas examinadoras cuya evaluación requiera una instancia de práctica.
- Respecto de la presencialidad de las materias prácticas se establece una salvedad (Res ME 903/21): Autorizar, de manera excepcional y solamente aplicable para las cohortes afectadas por la actual situación epidemiológica, a las instituciones universitarias a **instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente** a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Orientaciones
generales de
la normativa
nacional

CONSIDERACIONES GENERALES

- Dicho Protocolo tiene por objetivo establecer las medidas necesarias en prevención, control y seguimiento para el personal de la UNSAM (docentes/no docentes/Alumnos) con el fin de garantizar el regreso a las actividades durante la emergencia sanitaria de la pandemia a causa de SARSCoV-2 COVID 19, asegurando la protección de la salud de toda la comunidad UNSAM.
- Cada unidad académica de la UNSAM, tomando como base el presente protocolo, generará el propio teniendo de acuerdo a la actividad específica que realizan. El mismo será visado por Higiene y Seguridad de la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad de la UNSAM y aprobado por el comité de Prevención COVID 19-Dengue.
- Toda la comunidad de la UNSAM tiene la obligación y derecho de tomar del conocimiento del presente a través de su difusión, y dar cumplimiento .

RR 334/2020

OBJETO:

Aprobar el Plan de retorno a las actividades académicas presenciales. Protocolo de higiene y seguridad en pandemia SARS - COV-2

(Art. Nro.1)

SECUENCIALIDAD, GRADUALIDAD, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se prevee un plan de retorno en **3 etapas**.

Hasta la aprobación del plan de retorno a las actividades académicas se encuentran trabajando presencialmente el personal de la Comunidad UNSAM esencial debidamente notificado a la SRT y con la emisión de certificados por parte del Rector, siguiendo las pautas de trabajo de la RES CS N° 186/2020 para personal esencial.

- Centros de atención a pacientes que se encuentran habilitados en la jurisdicción siguiendo los protocolos de referencia del MINSAL.
- Regreso de la actividad experimental en los laboratorios siguiendo los protocolos de referencia del CONICET.
- Terminalidad y revinculación de los/las estudiantes en la Escuela Secundaria Técnica siguiendo los protocolos del consejo federal de educación, en el formato “burbuja”.
- Regreso de dictado de materias experimentales que no se pueda reemplazar virtualmente de las carreras vinculadas a la salud.
- Regreso de dictado de materias experimentales que no se pueda reemplazar virtualmente en grupos reducidos, para terminalidad de carrera.

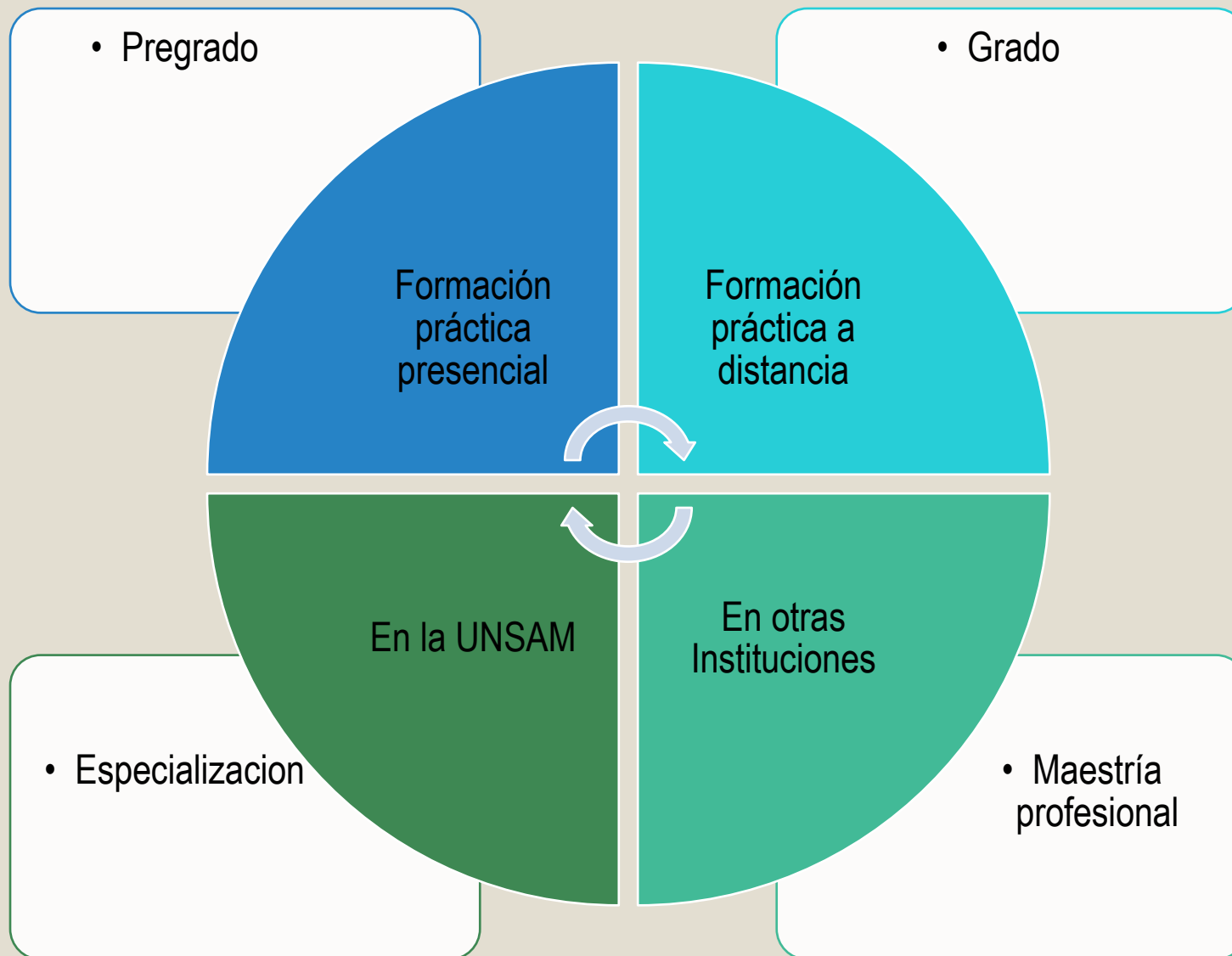
E T A P A 1

- Regreso de dictado de materias experimentales que no se pueda reemplazar virtualmente en grupos reducidos
- Regreso de los/las estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica de los primeros años de cada ciclo (1° y 3° año) siguiendo los protocolos del consejo federal de educación, en el formato “burbuja”.

**E
T
A
P
A
2**

➤ Regreso de todas las actividades académicas y de extensión con el estricto cumplimiento de los protocolos de cada actividad.

**E
T
A
P
A
3**



Criterios para
pensar la
vuelta a la
presencialidad

Algunas preguntas orientadoras

- ¿Qué tipo de competencias, habilidades y capacidades se incluye en cada formación práctica?
- ¿Qué actividades de formación práctica presenciales pueden reconvertirse a la modalidad a distancia?
- ¿Qué actividades de formación práctica presenciales que se dicten en otras instituciones pueden realizarse en UNSAM en el caso que la institución receptora no cuente con protocolo aprobado?
- ¿Qué acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica pueden instrumentarse?

Algunas prioridades

- Estudiantes que transitan las últimas materias de la carrera de grado.
- Actividades prácticas presenciales que forman parte del trabajo final de graduación.
- Asignaturas curriculares “prácticas” que son correlativas inmediatas superiores de otras asignaturas del plan de estudios.
- Asignaturas prácticas presenciales que no pueden reconvertirse: ni por modalidad ni por acción alternativa equivalente.

Propuestas

Acciones alternativas equivalentes

- Creación de una Comisión por UA para diseñar un cuadro de acciones alternativas equivalentes por carrera o tipo de formación práctica.
- Asesoramiento de la Dirección General de Formación en el diseño de los planes.
- Discusión de los cuadros de acciones alternativas en el Consejo de Calidad Académica para socializar y capitalizar propuestas.
- Formalización de las propuestas de acciones alternativas mediante Disposición Decanal o de Consejo de Escuela.

Formación práctica presencial

- Realización de un listado de prioridades de asignaturas/actividades de investigación para Trabajos Finales/ por Unidad Académica.
- Asesoramiento de la Dirección General de Formación en el diseño de los planes.
- Discusión de las prioridades en el Consejo de Calidad Académica para consistir las propuestas.
- Articulación con las distintas áreas de gestión de la Universidad para viabilizar la vuelta a la presencialidad.